



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 20 - 2019-MDP/E-C

Pallpata,

23 ENE 200060

VISTOS: El informe N°019-2019-SGDS-MDP/E-C de fecha 23/01/2019 remitido por la Unidad de Recursos Humanos y estando al proveído de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Es el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, así como la Ley N° 29849 Ley que modifica el D.Leg. N° 1057 y establece la eliminación progresiva de dicho régimen; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras norma, cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. Por otro lado se establece que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2019-MDP/E-C se resuelve conformar la Comisión que se encargará de realizar el procedimiento de selección dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias de la municipalidad de Pallpata.

Que mediante informe N° 019-2019-ESZ-RH/FEP-MDP/E-C de fecha 23 de enero del 2019 la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos miembro de la Comisión del proceso CAS remite a la Gerencia Municipal, la propuesta de Bases del Proceso de Selección N° 001-2019-MDP-CAS-Primera Convocatoria, para cuatro (04) plazas administrativas, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 el mismo que es respaldado por el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las Bases administrativas del Proceso de Selección N° 001-2019-MDP-CAS-Primera Convocatoria, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, para la contratación administrativa de servicios-CAS de cuatro (4) plazas administrativas para la Municipalidad Distrital de Pallpata que en anexo adjunto forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Comisión del Concurso Público para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N°1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a la Comisión, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y además unidades pertinentes de la Municipalidades distrital para su conocimiento y demás afines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 20302963
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR-CUSCO
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



000059

INFORME N° 0019-2019- ESZ-RH/FEP-MDP/E-C.

Para : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ.
GERENTE MUNICIPAL.

De : BACH. FIORELA ENRIQUEZ PINTO.
JEFA DE RECURSOS HUMANOS.

Asunto : INFORME

Fecha : PALLPATA, 23 DE ENERO del 2019.



DE MI MAYOR CONSIDERACION:

Previo cordial saludo Por medio del presente, Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitarle la aprobación de las bases del concurso CAS, del 2019.

Es cuanto informo a Ud. Par los fines pertinentes, aprovechando de la ocasión, para reiterarle muestra de consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR
Bach. B. Fiorela Enriquez Pinto
DNI: 44118308
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

DE GERENCIA MUNICIPAL
PARA: OFIC. Secretaria
General
Atiéndase en lo que corresponde
Oportunamente previa verificación
Y cumplimiento de documentación
Sustentatoria, todo bajo responsabilidad





PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2019-MDP-CAS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL ESPECIAL 000058

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar personal para ser contratados en el marco del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), para el desempeño de trabajos en las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Pallpata de esta manera se pueden cumplir las metas y objetivos que son trazados en beneficio de la comuna distrital.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Las dependencias solicitantes se encuentran detalladas en la parte superior del perfil de cada puesto/plaza.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley 29849.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de servicios.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1.	Aprobación de la convocatoria	24/01/2019	Secretaria General
	Publicación de la convocatoria en el pizarrín de la Municipalidad de Pallpata.	25/01/2019 04/02/2019	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
3.	Presentación de la hoja de vida documentada, a través del área de mesa de partes de la institución.	04/02/2019 Hora: 8:00am a 12pm y de 1:00pm a 4 Pm	Mesa de Partes Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4.	Evaluación de la hoja de vida	05/02/2019	Comisión
5.	Publicación de resultados de la		Unidad de Recursos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA



06

	evaluación de la hoja de vida en el pizarrín de la Municipalidad de Pallpata.	06/02/2019	Humanos
6.	Entrevista Lugar: Plaza de Armas N° 100	07/02/2019	Comisión
7.	Publicación de resultados final en el pizarrín de la Municipalidad de Pallpata.	07/02/2019	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8.	Suscripción del Contrato	08/02/2019	Recursos Humanos
9.	Registro del contrato	08/02/2019	Recursos Humanos

000057

III. PERFIL DEL PUESTO

UNIDAD DE LOGISTICA

REQUISITOS	DETALLE
HABILIDADES	Programar, organizar, ejecutar, controlar las acciones referidas al Sistema de Abastecimiento de la Municipalidad, en concordancia con las normas legales vigentes.
FORMACION ACADEMICA	Título Profesional, Bachiller o Técnico Especialista en Administración, Economía, Contabilidad, o equivalencia en formación, capacitación y experiencia.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en labores de supervisión y ejecución de actividades de logística en entidades gubernamentales.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	Manejo de paquetes informáticos de oficina o equivalente. Estar acreditado ante la OSCE en cuanto a contrataciones del estado de acuerdo a la normatividad vigente.
OTROS DOCUMENTOS	Declaración Jurada de no tener parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Municipalidad de Pallpata.

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACION	Distrito de Pallpata
DURACION DE CONTRATO	Tres meses, renovables en función a su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA



05

	desempeño.
REMUNERACION MENSUAL	S/. 3800.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles) Incluye los montos y afiliaciones de Ley así como toda deducción aplicable al trabajador.

000056

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

REQUISITOS	DETALLE
HABILIDADES	Inventariar, cautelar y cuidar el buen uso del patrimonio de la Municipalidad
FORMACION ACADEMICA	Título profesional, Estudios Universitarios y/o técnico concluidos o afines con conocimiento en al cargo que postula.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia de 02 años en labores de la especialidad.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	Capacitación en la especialidad
OTROS DOCUMENTOS	Declaración Jurada de no tener parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Municipalidad de Pallpata.



CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACION	Distrito de Pallpata
DURACION DE CONTRATO	Tres meses, renovables en función a su desempeño.
REMUNERACION MENSUAL	S/. 3000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) Incluye los montos y afiliaciones de Ley así como toda deducción aplicable al trabajador.

UNIDAD DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

REQUISITOS	DETALLE
HABILIDADES	Dirigir el proceso de programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad
FORMACION ACADEMICA	Título profesional Economista o afín a dicha especialidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA



54

000055

EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Laboral mínima de cinco (05) años en formulación y evaluación de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. Experiencia en labores variadas en el campo Económico - Financiero.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	Deseable : Diplomado en proyectos bajo las normas vigentes. Capacitación especializada en evaluación Social de proyectos en el marco de la norma vigente con resultados satisfactorios.
OTROS DOCUMENTOS	Declaración Jurada de no tener parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Municipalidad de Pallpata.



CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACION	Distrito de Pallpata
DURACION DE CONTRATO	Tres meses, renovables en función a su desempeño.
REMUNERACION MENSUAL	S/. 4000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles) Incluye los montos y afiliaciones de Ley así como toda deducción aplicable al trabajador.

OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

REQUISITOS	DETALLE
HABILIDADES	Planificar, Organizar, dirigir y supervisar las actividades y actos protocolares de la institución y la difusión de las obras y actividades de desarrollo social que ejecuta la Municipalidad en beneficio de la población.
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Publicas o ramas afines.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia de 02 años en la conducción de programas de comunicación y relaciones públicas.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE	Capacitación en la especialidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA



53

ESPECIALIZACION	
OTROS DOCUMENTOS	Declaración Jurada de no tener parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Municipalidad de Pallpata.

000054

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACION	Distrito de Pallpata
DURACION DE CONTRATO	Tres meses, renovables en función a su desempeño.
REMUNERACION MENSUAL	S/. 2500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) Incluye los montos y afiliaciones de Ley así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

V. DE LA COMISION ENCARGADA DE LA EVALUACION

La comisión encargada del proceso de evaluación es autónoma en sus decisiones está conformado por 03 miembros titulares.

En la etapa de evaluación curricular, calificarán los expedientes los 03 miembros titulares.

En la etapa de entrevista personal, la evaluación se llevara a cabo con la participación de los 03 miembros instalados, con el objeto de garantizar la neutralidad e imparcialidad del concurso, quienes deberán actuar de forma alterna con los suplentes según sea el caso.

- a) La evaluación de la Hoja de Vida documentada (Curriculum Vitae y Anexos) y la entrevista personal serán efectuadas por la Comisión integrada por:
- GERENTE MUNICIPAL
 - SECRETARIA GENERAL
 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA



Los postulantes podrán entregar sus propuestas, según cronograma estipulado en la convocatoria, dentro del horario de atención de mesa de partes. Los expedientes se entregaran en este orden:

000053

- ✓ Curriculum Vitae documentado y actualizado.
- ✓ Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil indicados en los términos de referencia.
- ✓ Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Fotocopia simple del Registro Único contribuyente RUC (Reporte de Sunat).
- ✓ La documentación anteriormente mencionada deberá ser presentada en un folder manila, cuyo rotulo debe contener el nombre completo al puesto que está postulando.

EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA Y ENTREVISTA PERSONAL

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

- b) La evaluación de los postulantes se realizará en dos (02) etapas: La evaluación curricular y entrevista personal.
- c) Los máximos puntajes y coeficientes de ponderación asignados a los postulantes son los siguientes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DEL CURRICULUM	50%	40 puntos	50 puntos
a. Experiencia Laboral	20%	20 puntos	20 puntos
b. Formación Académica	15%	10 puntos	15 puntos
c. Estudios Complementarios	15%	10 puntos	15 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	50%	30 puntos	50 puntos
a. Puntaje de la entrevista		30 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	70 untos	100 Puntos

DE LA DECLATATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

Presentación del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.



VII. RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

000052

Se declarara como ganador al postulante que obtengan al mayor puntaje final, siendo considerado en el Cuadro de Méritos los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección de personal.

El resultado final del Proceso de Selección se publicara en el pizarrín y la Pagina Web de la Municipalidad de Pallpata.

Comisión Evaluadora

Pallpata, 23 de enero del 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR
Bach. B. Fiorella Enríquez Pinto
DNI: 44118308
JEFA DE RECURSOS HUMANOS